

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

ACTA REUNION DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO – AGRARIO.

Radicado: 2006-00046-00.

Demandante: ÁLVARO ESTEVEZ QUIROZ.

Demandado: CARMEN BEATRIZ GUERRERO DE SOSSA Y
OTROS.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 10:23 a.m., del 11 de agosto de 2023.

En Arauca, Departamento de Arauca, siendo las 10:23 a.m. de hoy 11 de agosto de 2023, el Juzgado Civil del circuito de Arauca, instala la audiencia de seguridad para llevar a cabo la diligencia de los días 15,16 y 17 de agosto de 2023, frente a la inspección judicial ordenada por el despacho, para tal fin se abre la diligencia y se autoriza que la audiencia sea grabada en el sistema audio con que cuenta instancia judicial de conformidad con el ART 107 numeral 4 C.G.P, para tal fin se le otorga el uso de la palabra a los asistentes para que se presenten.

Después de la presentación de los asistentes se informa que el objeto de la reunión es la seguridad para la diligencia de los días 15,16 y 17 de agosto de 2023.

Se le otorga el uso de la palabra al mayor de la policía para que manifieste al respecto sobre la seguridad.

Se pone en conocimiento al Mayor de la policía, los oficios enviados al ejército y policía Nacional.

El mayor de la policía informa que se esta conceptualizando de la diligencia, quien hablo vía llamada telefónica con el sargento MARTINEZ del ejercito de artillería, quien manifiesta que tienen la tropa dispuesta para el acompañamiento de dichos días, el mayor manifiesta que por parte de la policía se coordinara el acompañamiento para los días 15,16 y 17 de agosto de 2023 y posterior a ello la siguiente reunión para los otros tres días finalizando mes y primero de septiembre, pone en presente que pueden surtir alertas de inteligencia, cualquier situación de orden publico que entrarían en analizar el desplazamiento si es viable o no, dependiendo de la situación de orden público.

Se corre traslado a los apoderados. Sin novedad alguna.

Como quiera que no hay inconvenientes para la diligencia se procede a terminar la reunión de seguridad previa para la realización de la diligencia de los días 15,16 y 17 de agosto de 2023 a las siete de la mañana.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 10:44 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

**Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b073a5a4a9a377dc45e09065647d927e23b690c5ec099bb5f11914829f6e1f5**

Documento generado en 14/08/2023 04:06:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**